

DEMANDARÍA S/4,244 MILLONES

# Congreso eliminó por insistencia el régimen CAS

» Especialista señaló que es probable que el Ejecutivo presente una acción de inconstitucionalidad ante el TC.

**CLORINDA FLORES F.**  
clorinda.flores@prensmart.pe

Por amplia mayoría, el Pleno del Congreso aprobó, por insistencia, la Ley que elimina el régimen del Decreto Legislativo (DL) 1057, que regula el Régimen Especial de Con-

tratación Administrativa de Servicios (CAS).

Fue tras la observación, por parte del Ejecutivo, de la autógrafa respectiva, la misma que dispone que los trabajadores CAS migren a los regímenes laborales de los DL 276 y 728.

## » SERVIDORES CIVILES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN D. LEY 1057 (CAS)

2015-2019

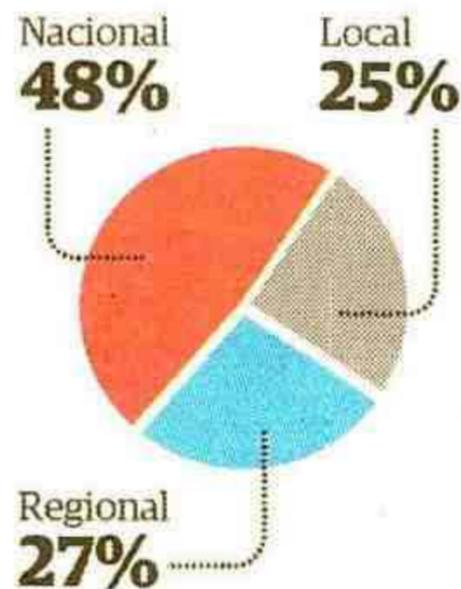
(Número de servidores)

### Evolución servidores CAS 2013-2019

Régimen	2015	2016	2017	2018	2019
CAS (DIC/anual)	262,681	275,140	278,420	274,238	317,160
CAS (Prom/anual)	239,614	259,080	262,460	269,629	265,850

## » PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES CIVILES CAS, SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO, 2019

(Porcentaje %)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Planilla Electrónica  
Elaboración: SERVIR-GPGSC



# 250

mil nuevos empleos se crearán con el subsidio de sueldos, desde abril, informó el Ministerio de Trabajo.

El cambio de régimen de los servidores CAS demandará desembolsos adicionales de S/4,244 millones al año, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**APELAR.** Al respecto, el laboralista Ricardo Herrera, dijo a **Correo** que el Congreso pone nuevamente al Ejecutivo la opción de presentar una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC).

“Podría alegar que el Congreso ha tomado una medida que implica una iniciativa

de gasto, que no le corresponde”, precisó.

Explicó que el artículo 79 de la Constitución prohíbe que el Congreso tenga iniciativa de gasto, “salvo para su propio presupuesto”.

Dijo que convertir a trabajadores CAS en trabajadores de planilla del 728 o del 276 implica un desembolso que debe asumir el Estado como un costo adicional

“Como representará un mayor gasto público, hará que el Ejecutivo cuestione la ley ante el Tribunal Constitucional”, precisó.

Herrera refirió que la propuesta del Congreso es un tema de justicia porque el CAS nació como un régimen temporal, hace más de 10 años. En tal sentido, “Lo que queda es que el Ejecutivo impulse con más fuerza la aplicación del régimen del Servicio Civil, que da valor a la meritocracia”, comentó.